



Ministerio de Educación
Universidad Técnologica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de abril de 2000.

VISTO la Resolución N° 126/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Lidia Viviana FERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cursó durante el año 1990 la asignatura Dibujo Técnico II, sin respetar lo establecido en la Resolución N° 390/84 del Consejo Superior Universitario.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de abril de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 126/2000 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 126/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado durante 1990, de la materia Dibujo Técnico II, sin tener aprobada Dibujo Técnico I, a la alumna Lidia Viviana FERNANDEZ,

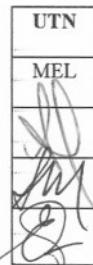


Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Legajo N° 11-12164-0 de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 293/2000



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTT
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C